



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución 2024014156 de fecha 4 de noviembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. – Convocar concurso de méritos para la cobertura en propiedad de las plazas que a continuación se relacionan de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos; en aplicación de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público; debiendo regirse esta convocatoria por las bases aprobadas mediante resolución de fecha 20 de diciembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de fecha 30 de diciembre de 2022 y modificadas por resolución n.º 2023012782 en lo que respecta a los derechos de examen.

El día 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León número 248, un único texto con las bases aprobadas y modificadas.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

GRUPO	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
AP	15	Subalterno

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
101	Conductores

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
38	Auxiliares de instalaciones

Segundo. – Reservar las siguientes plazas de las vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

GRUPO	N.º DE PLAZAS		DENOMINACIÓN
AP	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	Subalterno
	14	1	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

N.º DE PLAZAS		DENOMINACIÓN
TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	Conductores
94	7	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO
MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

N.º DE PLAZAS		DENOMINACIÓN
TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	Auxiliares de instalaciones
35	3	

En todo caso el grado de discapacidad que resulte acreditado habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones de la plaza ofertada.

En las instancias deberán manifestar por cuál de los dos turnos («libre» o «personas con discapacidad») se opta. Los/as aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos. De no hacerse constar nada al respecto se entenderá que se opta por el turno libre.

Tercero. – Publicar la convocatoria de estas plazas objeto de estabilización de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios situado en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://sede.aytoburgos.es>) y en la página web del ayuntamiento.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2024.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía